
Relación de contratos de prestación de servicios objeto de supervisión-SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS

Desde contratos <contratos@supertransporte.gov.co>

Fecha Jue 28/05/2026 10:30

Para Dina Rafaela Sierra Rochels <dinasierra@supertransporte.gov.co>

CC GIT CONTRACTUAL 2026 <gitcontractual2026@supertransporte.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta, y en atención a las designaciones efectuadas en la plataforma SECOP II, se remite el listado de los contratos respecto de los cuales se encuentra designado como supervisor el SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS, de acuerdo con lo previsto en los estudios previos o en las designaciones realizadas por la Ordenación del Gasto.

En ese sentido, se recuerda que corresponde al supervisor ejercer el seguimiento, supervisión y control de la correcta ejecución de los contratos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación vigente de la Superintendencia de Transporte, el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y aplicables sobre las condiciones principales del contrato objeto de supervisión son:

NO. CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA INICIAL	OBJETO DEL CONTRATO
498-2026	ANDRES MAURICIO CHICANGO CASTILLO	Prestar servicios profesionales en la Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre, proyectando los actos requeridos en las investigaciones administrativas sancionatorias
497-2026	RUBEN DARIO CASTRO SARRIA	Prestar servicios profesionales apoyando jurídicamente al Despacho del Superintendente de delegado de Tránsito y Transporte Terrestre, en la proyección y revisión de los actos administrativos y documentos requeridos dentro del proceso administrativo sancionatorio

450-2026	YALENA MARÍA MALDONADO MAZIRI	Prestar servicios profesionales especializados en Despacho de la Delegatura de Puertos, brindando acompañamiento en el análisis y verificación de las disposiciones técnicas contables aplicables a los sujetos supervisados en cumplimiento del Sistema Sarlaft, y de las Políticas de Gestión requeridas.
449-2026	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MUÑOZ	Prestar servicios profesionales como experto en la Delegatura de Puertos, brindando acompañamiento jurídico, en temas relacionados con la actividad portuaria, su infraestructura, servicios conexos, y en la cadena logística portuaria, de los sujetos objeto de vigilancia, inspección y control.
447-2026	JOSÉ LUIS RINCÓN PINZON	Prestar servicios profesionales especializados en la Delegatura de Puertos, realizando acompañamiento en las actividades que deben desarrollarse para la publicación y puesta en funcionamiento del Repositorio Portuario, con el fin de lograr una eficiente y efectiva comunicación con las entidades del sector transporte y los sujetos objeto de supervisión.
242-2026	LAURA VANESSA PEDROZO PEDROZO	Prestar servicios de apoyo a la gestión en la Delegatura de Puertos para el manejo de sistemas de información, bases de datos e información relacionada con los procesos y el desarrollo de las actividades que le sean asignadas
241-2026	JULIO CESAR RODRÍGUEZ	Prestar servicios profesionales como experto en el Despacho de la Delegatura de Puertos, brindando

		acompañamiento en los asuntos técnicos, logísticos, y en la prestación del servicio en la infraestructura portuaria marítima y fluvial.
240-2026	FLOR VIVIANA PORTILLA VILLAMIZAR	Prestar servicios profesionales como experto en la Superintendencia de Transporte en temas objetivos de los vigilados de la Delegatura de Puertos para el cumplimiento del repositorio portuario y brindando acompañamiento en la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística en el marco del MIPG.
185-2026	ALBERTO JOSÉ PEÑA PÉREZ	Prestar servicios profesionales especializados como experto en apoyo jurídico y técnico a la Delegatura de Puertos de la Superintendencia de Transporte, orientados a la estructuración, revisión y seguimiento de procesos administrativos y contractuales, la elaboración de conceptos jurídicos en materia de derecho administrativo, contratación estatal y régimen portuario.

En ese sentido y considerando que actualmente Usted ejerce el cargo de **SUPERINTENDENTE DELEGADO(A) DE PUERTOS**, se comunica de tal designación y recodarle que la Supervisión deberá realizar el seguimiento a la correcta ejecución del Contrato hasta su liquidación (cuando haya lugar).

Para el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, corresponde a la Supervisión conocer detalladamente el Contrato de la referencia y los documentos que hacen parte integral del mismo. La Supervisión debe verificar el cumplimiento de los requisitos desde el inicio de la ejecución, objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes, por lo cual se encuentra facultada para solicitar informes, aclaraciones y conforme a ello, certificar el cumplimiento para la procedencia de cada pago, según corresponda.

La Supervisión debe adoptar de manera oportuna las medidas administrativas, técnicas, jurídicas, financieras, contables y ambientales pertinentes para lograr el objetivo y dar estricta aplicación a las normas que regulan la materia, en especial lo señalado en los artículos 83 y

84 de la Ley 1474 de 2011; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que las complementen, modifiquen o adicionen; y cumplir con lo estipulado en el Manual de Contratación y/o Supervisión e interventoría que se encuentre vigente y publicado en la cadena de valor de la Entidad.

En caso de determinarse que se encuentra inmerso en alguna de las causales de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses estipuladas en la Ley, deberá manifestarlo de inmediato y por escrito a la Ordenadora del Gasto.

Se recuerda que, la Supervisión responde civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a la Entidad.

Finalmente, es necesario señalar que todos los documentos que se produzcan con ocasión de la actividad de Supervisión deben quedar publicadas en la plataforma SECOP II, en la cual se generó el Contrato de la referencia, para su incorporación en los respectivos expedientes contractuales virtuales, así como efectuar la debida gestión contractual en los sistemas de gestión de la entidad.

Cordialmente

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de la Superintendencia de Transporte. The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of superintendence of Transportation.